



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 22 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

93.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA CALLE AZUER Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16382

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presenta el firme y los acerados de la c/ Azuer, aprovechando la actuación para crear un nuevo paso de peatones en Camino del Campillo a la altura de dicha intersección.

La adecuación consistirá en: refuerzo del firme existente, ensanche y adecuación de acerados, mejoras en los pasos de peatones para hacerlos accesibles y construcción de un nuevo paso de peatones en Camino del Campillo, reubicación de los imbornales y construcción de otros nuevos, reordenación del aparcamiento con reserva de plaza para personas con movilidad reducida, señalización horizontal y vertical.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de, ADECUACIÓN DE LA CALLE AZUER redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, Arquitecto Técnico Municipal José Miguel Rios Caballero y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Caballero Moreno, con un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 49.436,94 euros, más 21% I.V.A.: 10.381,76 euros, que asciende a un **PRESUPUESTO TOTAL de 59.818,70 euros**, con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presenta el firme, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,